

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**DECRETO N° 00311, ✓
DECLARA TÉRMINO Y/O CESE
DE FUNCIONES.
SECCION 2da.-**

LA CISTERNA, 25 ABR. 2013

VISTOS :

1.-Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra G , de la Ley N° 19.378 de 1995, " Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 479 de fecha 05 de Noviembre de 2012, mediante el cual se deja establecido que el funcionario Sr. Juan Muñoz Santibáñez, Rut .9.442.095-4, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Eduardo Frei M.- , cesara en sus funciones a contar de la fecha de Notificación por parte del Secretario Municipal , y que hace presente que a contar de la fecha de la notificación y durante el plazo de 6 meses no estará obligado a trabajar y gozara de toda las Remuneraciones correspondiente a su empleo las que serán de cargo de la Municipalidad de la Cisterna.

2.- Notificación del Sr. Secretario Municipal de fecha 07 de Noviembre del 2012, que obedece a lo dispuesto en el Decreto señalado en el punto 1, del teniéndose 6 meses a partir de la fecha de la Notificación del Secretario Municipal.

3.- De acuerdo a la Ley N° 19.378, de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 48, letra G, obtención de la Pensión de Invalidez, por Salud Irrecuperable.

DECRETO

PONESE TERMINO A LA RELACION LABORAL, entre La Ilustre Municipalidad de la Cisterna y el Sr. Juan Rodrigo Muñoz Santibáñez, dependiente del Centro de Salud Eduardo Frei M.,a contar de fecha 07 de Mayo del 2013, en atención al Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 479 de fecha 05 de Noviembre del 2012 .y notificación del Sr. Secretario Municipal de fecha 07 de Noviembre del 2012. y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.378, de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Artículo 48, letra G, obtención de la Pensión de Invalidez, por Salud Irrecuperable.

NOMBRE : JUAN RODRIGO MUÑOZ SANTIBÁÑEZ.
RUT. [REDACTED]
CARGO : Auxiliar de Servicio (Planta Categoría F, Nivel 9)
JORNADA : 44 Horas
DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei M.-
FECHA DE TÉRMINO: 07 de Mayo de 2013.
**ARTICULO : 48, letra G, Obtención de la Pensión de Invalidez,
Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipalizada."**
**OBSERVACIONES: No se encuentra sometido a Sumario, ni tiene Cargos
Pecuniarios pendientes.**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas , a través del Departamento de Remuneraciones y el Departamento de Salud , tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto..

ANOTESE COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la Republica, para su registro, hecho Archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.BVV.Pcm...-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de la Republica.
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección. de Control
 - 4.- Dirección de. Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Salud
 - 6.- Remuneraciones.
 - 7.- Of. Partes /
 - 8- Archivo
 - 9.-Interesado.
-

